



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

## Tema 11 del programa provisional

### SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 5-9 de octubre de 2015

#### Aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

#### Resumen

El Órgano Rector respaldó el Programa de trabajo para 2014-17 que figura en el Anexo 1, Cuadro 1, de la resolución 7/2013 y volvió a convocar el Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible.

El Comité asesor, que se reunió los días 2 y 3 de marzo de 2015, recibió invitaciones para evaluar las actividades y programas llevados a cabo por distintas Partes Contratantes e interesados. Examinó la información aportada, en particular con respecto a los progresos en el marco del Programa de trabajo y sus componentes de apoyo, y asesoró a la Secretaría sobre ulteriores avances para el futuro del Programa de trabajo.

#### Orientación que se solicita

Sobre la base del asesoramiento formulado por el Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible<sup>1</sup> en relación con una posible revisión del Programa de trabajo, se invita al Órgano Rector a:

- Adoptar los instrumentos relativos a la definición final de un conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) sobre la base de los resultados de la Consulta de Expertos en Electrónica (doc. IT/GB-6/15/Inf.3);
- Aprobar el proyecto de resolución sobre la aplicación del artículo 6, Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en el Apéndice 1 del presente documento figura un proyecto de resolución al respecto para que lo examine el Órgano Rector);
- Volver a convocar el Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible de los RFAA (Apéndice 2)
- Examinar el nuevo esquema y aprobar la versión actualizada del Programa de trabajo (Anexo 1, Cuadro 1)

<sup>1</sup> <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/IT%20ACSU-2%2015-Report.pdf>.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

---

**ÍNDICE**

---

I. Introducción	1-5
II. Programa de trabajo sobre utilización sostenible y las iniciativas de apoyo	6–20
III. Otras actividades 21-25	
IV. Versión revisada del Programa de trabajo	26–27
V. Orientación que se solicita	28

*APÉNDICE 1: Proyecto de resolución\*\*/2015, Aplicación del artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*

*APÉNDICE 2: Mandato del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*

*ANEXO 1: Visión, misión y objetivos del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (aprobados junto con la resolución 7/2013)*

*Cuadro 1: Componentes y resultados previstos (2017/2019) del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo*

## I. INTRODUCCIÓN

1. La aplicación del artículo 6 es un tema prioritario permanente en el programa del Órgano Rector del Tratado internacional, con el objeto de promover un enfoque integrado para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) entre las Partes Contratantes.
2. En su quinta reunión el Órgano Rector del Tratado Internacional aprobó la resolución 7/2013<sup>2</sup>, en la que figura el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible y las iniciativas de apoyo al mismo, y volvió a convocar el Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible.
3. El Comité asesor, que se reunió los días 2 y 3 de marzo de 2015, recibió invitaciones para evaluar las actividades y programas llevados a cabo por distintas Partes Contratantes e interesados sobre la base de los siguientes componentes del Programa de Trabajo:
  - Informe sobre las actividades emprendidas por las Partes Contratantes;
  - Posibles instrumentos relativos a la elaboración de un conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA;
  - Asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento;
  - Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología (Plataforma);
  - Sensibilización sobre el valor efectivo y potencial que tienen, para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, las especies infrautilizadas de importancia local y regional.
4. Además, se invitó al Comité asesor a que examinara:
  - Las experiencias nacionales y de las partes interesadas en relación con las estrategias de mejoramiento y las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y distribución de semillas;
  - La determinación de las interrelaciones entre el Tratado Internacional, especialmente su artículo 9, y los instrumentos pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
5. En el presente documento se ha incorporado para cada componente del Programa de trabajo un breve informe sobre los progresos realizados desde la quinta reunión del Órgano Rector y el asesoramiento del Comité asesor<sup>3</sup>.

## II. PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE E INICIATIVAS DE APOYO AL MISMO

### II.1 Informe sobre la marcha de las actividades solicitadas por el Órgano Rector

6. La Secretaría emitió y envió el 7 de marzo de 2014 a todos los centros de coordinación nacionales una notificación titulada “*Informaciones relativas a la aplicación del artículo 6 del Tratado: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*”<sup>4</sup>. El Secretario invitó a las Partes Contratantes a compartir con la Secretaría toda información pertinente sobre cualquier iniciativa o actividad planeada o llevada a cabo en su país. Una Parte Contratante respondió a la notificación presentando información sobre los programas y actividades relacionados con la aplicación del artículo 6 en la que se ponía de relieve el papel del fitomejoramiento local y orgánico, las asociaciones entre los sectores público y privado para el premejoramiento y la aprobación de variedades de los agricultores y la producción de semillas.

<sup>2</sup> Resolución 7/2013, Aplicación del artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, [http://www.planttreaty.org/sites/default/files/Res07\\_2013\\_es.pdf](http://www.planttreaty.org/sites/default/files/Res07_2013_es.pdf).

<sup>3</sup> Informe de la segunda reunión del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/IT%20ACSU-2%2015-Report.pdf>.

<sup>4</sup> Notificación GB6 –011 – – Informaciones sobre el uso sostenible de los RFAA, Informaciones relativas a la aplicación del artículo 6 del Tratado: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, [http://www.planttreaty.org/sites/default/files/011-GB6\\_Inputs\\_SU\\_es.pdf](http://www.planttreaty.org/sites/default/files/011-GB6_Inputs_SU_es.pdf).

7. Todas las comunicaciones presentadas por Partes Contratantes, gobiernos e instituciones y organizaciones competentes en relación con la aplicación del artículo 6 pueden consultarse en la página web del Tratado Internacional<sup>5</sup>.

8. El Comité asesor destacó la complementariedad directa entre los enfoques in situ, en fincas, y ex situ en materia de conservación de los RFAA y la consiguiente información sobre estos recursos y recalcó la importancia de que las comunidades agrícolas participaran a escala regional y local. El Comité asesor observó la estrecha correlación entre la conservación de los RFAA y su utilización sostenible y la necesidad de subsanar las actuales deficiencias de la conservación en fincas de los RFAA y su utilización sostenible mediante el apoyo de las Partes Contratantes y los donantes.

## **II.2 Posibles instrumentos relativos a la elaboración de un conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA**

9. En la resolución 7/2013 el Órgano Rector pidió al Secretario que siguiera elaborando el conjunto de instrumentos<sup>6</sup> sobre la utilización sostenible de los RFAA a fin de asistir a las Partes Contratantes en la aplicación del artículo 6 del Tratado.

10. Del 27 de abril al 1 de junio de 2015 se mantuvo una consulta en línea en tres idiomas (español, francés e inglés). Los resultados se basan en las respuestas de 254 a 289 partes interesadas que respondieron a la encuesta en parte o por completo. Estuvieron representadas todas las subregiones de la FAO con 109 países y la Unión Europea; 90 eran Partes Contratantes. Los resultados de la consulta, que ponen de manifiesto la amplia gama de partes interesadas en aspectos de la utilización sostenible de los RFAA, han permitido entender mejor los intereses y funciones de cada una que deben atenderse mediante el conjunto de instrumentos. La encuesta también ha servido para entender mejor los “estrangulamientos” en el sistema de utilización sostenible y comprender más a fondo las limitaciones y necesidades relativas a la aplicación de las disposiciones del Tratado en materia de utilización sostenible. Ha confirmado la importancia de muy diversos tipos de recursos para respaldar las actividades de las partes interesadas, al igual que algo fundamental como los motivos de que determinados tipos de recursos sean útiles y prácticos. Sobre la base de los resultados de la consulta y de deliberaciones anteriores sobre la elaboración del conjunto de instrumentos, se ha preparado una propuesta de esquema de su estructura, contenido y modalidad de aplicación preliminares y se han formulado recomendaciones sobre las siguientes fases de su elaboración. En el documento IT/GB-6/15/Inf.3 figura una síntesis del conjunto de posibles instrumentos.

11. El Comité asesor volvió a confirmar la validez del conjunto de instrumentos como instrumento práctico para contribuir a la aplicación del artículo 6. Asimismo, recomendó que con el conjunto de instrumentos se abordasen las múltiples dimensiones de la utilización sostenible de los RFAA.

12. Además, recomendó que se estudiara la manera en que el Fondo de distribución de beneficios podría contribuir a la ejecución del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, en particular por lo que se refiere a las necesidades de los agricultores.

## **II.3 Asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento**

13. Del 2 al 4 de febrero de 2015 se celebró en Montpellier (Francia) bajo los auspicios del Tratado Internacional un taller internacional sobre la promoción de las asociaciones entre los sectores público y privado para el premejoramiento. En él se reafirmaron las principales propuestas de valor de este tipo de asociación, como el fortalecimiento de la capacidad de realizar actividades de premejoramiento, la promoción de la sensibilización pública con respecto a la importancia del

---

<sup>5</sup> Comunicaciones presentadas por Partes Contratantes, gobiernos e instituciones y organizaciones competentes en relación con la aplicación del artículo 6, <http://www.planttreaty.org/es/content/sustainable-use-submissions>

<sup>6</sup> Informe del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible, [http://www.planttreaty.org/sites/default/files/gb5i5e\\_Report\\_of\\_the\\_ACSU.pdf](http://www.planttreaty.org/sites/default/files/gb5i5e_Report_of_the_ACSU.pdf) ;  
Elaboración de un conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA, <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/ACSU1w5e.pdf>;  
Conjunto de instrumentos: descripción del concepto, componentes y posibles maneras de llevarlo a la práctica, <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/ACSUi4e.pdf>

premejoramiento para la seguridad alimentaria mundial y la transferencia de conocimientos, tecnologías y material en relación con el premejoramiento. También se examinó la protección jurídica de las innovaciones en el contexto de los proyectos de premejoramiento que comportan transferir germoplasma en el marco de un Acuerdo normalizado de transferencia de material.

14. Como posibles medidas complementarias del taller cabe mencionar grupos de trabajo temáticos y la elaboración de estudios y documentos de posición para que los donantes y las partes interesadas presten atención a la iniciativa. Para el ulterior desarrollo de la iniciativa, podría ser pertinente preparar dentro del Programa de trabajo dos estudios de antecedentes sobre propiedad intelectual y mecanismos de financiación para establecer una asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento que desemboque en un proceso de elaboración de directrices metodológicas y mejores prácticas en el ámbito de ese tipo de asociación<sup>7</sup>. La asociación servirá de servicio de la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología. Cuando llegue el momento las instituciones asociadas con la plataforma podrán establecer un mecanismo que facilite la asociación entre los sectores público y privado como servicio de la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología.

#### **II.4 Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología (Plataforma)**

15. En el bienio actual se han registrado importantes novedades favorables a la Plataforma<sup>8</sup>. Las instituciones de la Plataforma han puesto mucho empeño en la elaboración de un portal de datos para facilitar el intercambio de información sobre tecnologías adecuadas en el contexto de la Plataforma. Se seleccionó el arroz como cultivo piloto para este portal de datos. El desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías se están perfilando como tema pertinente en el contexto de los sistemas de información sobre los recursos fitogenéticos con miras a promover la cooperación en pro de la elaboración del Sistema de información mundial contemplado en el Artículo 17 y en reconocimiento de la importancia que tiene entender las necesidades y capacidades de las partes interesadas, como bancos de genes, fitomejoradores, investigadores y agricultores, para determinar esferas prioritarias en la caracterización y evaluación del germoplasma y el acceso a los datos. Se ha habilitado una ventanilla de financiación (ventana 3) dedicada al desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías en el tercer ciclo de proyectos del Fondo, cuya primera prioridad en cuanto a financiación era la “utilización sostenible”. En vista de que la Plataforma constituye un componente de apoyo al Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, la ventanilla está prestando apoyo a la ejecución del Programa de trabajo y a las disposiciones del Tratado en materia de utilización sostenible. El mecanismo institucional también podría contribuir más adelante a racionalizar las operaciones del Fondo de distribución de beneficios.

16. El Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible encomió a las partes interesadas por los progresos registrados en los ámbitos de la asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento y la Plataforma. Volvió a confirmar su estrecha vinculación con la utilización sostenible de los RFAA, en particular por lo que se refiere a su uso en la investigación y el mejoramiento y en la promoción de la conservación in situ y en las explotaciones agrícolas, así como la correspondiente utilización de información y tecnología con respecto a los RFAA. El Comité asesor recomendó que las organizaciones de agricultores participaran en las actividades relacionadas con el premejoramiento y el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías, en particular para atender las necesidades de los agricultores y promover la participación en los beneficios.

#### **II.5 Sensibilización sobre el valor efectivo y potencial que tienen, para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, las especies infrautilizadas de importancia local y regional**

17. El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y Bioersity International presentaron al Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible dos iniciativas interesantes:

- El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, junto con el Banco de Semillas del Milenio de los Reales Jardines Botánicos de Kew y en asociación con bancos nacionales e

<sup>7</sup> <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/acsu2i1.pdf>.

<sup>8</sup> <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/acsu2i1.pdf>.

internacionales de genes e institutos de fitomejoramiento de todo el mundo, ha emprendido una iniciativa mundial de reunión, conservación y utilización de la diversidad de variedades silvestres afines a las plantas. “Adaptación de la agricultura al cambio climático: recolección, protección y preparación de variedades silvestres afines a las plantas cultivadas”<sup>9</sup> es un proyecto de diez años de duración respaldado por el Gobierno de Noruega. Se centra en las variedades silvestres que comparten acervo génico con 29 cultivos<sup>10</sup> importantes para la seguridad alimentaria, todos ellos incluidos en el Anexo I del Tratado Internacional.

- Bioersity International se ha afanado por prevenir la pérdida de variedades marginadas y tradicionales, en las explotaciones agrícolas, y de variedades silvestres, in situ. Su investigación ha ido orientada a entender mejor los fundamentos científicos de la conservación en las explotaciones agrícolas e in situ y las maneras de vincular la conservación de la diversidad local con su utilización sostenible. Bioersity International ha contribuido a la gestión de los RFAA in situ y en las explotaciones en el contexto de la consulta sobre el Sistema mundial de información, lo cual también guarda relación con el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible<sup>11</sup>.

## **II.6 Estrategias de mejoramiento y reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y políticas relativas a semillas**

18. Son importantes los efectos que tienen los sistemas de aprobación de variedades y los requisitos de registro y certificación de semillas en las prácticas de utilización sostenible de los agricultores tradicionales, al igual que en las metodologías de fitomejoramiento que dan cabida a los agricultores y en las variedades resultantes.

19. Los múltiples marcos normativos correspondientes a las distintas fases de la cadena de valor, incluidas las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades de semillas, deben aplicarse de forma que se apoyen mutuamente y se orienten a la obtención de resultados. En el contexto del Programa de trabajo se emprenderán análisis comparados de distintos enfoques y experiencias nacionales en materia de sistemas de aprobación de variedades y de requisitos de registro y certificación de semillas en el ámbito de la utilización sostenible de los RFAA para poder extraer enseñanzas de la experiencia anterior. El Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible recomendó que en el Programa de trabajo y en el conjunto de instrumentos se incorporaran sistemas oficiales y no oficiales de semillas, en particular para atender las necesidades de los agricultores y la utilización de sus variedades.

## **II.7 Determinación de las interrelaciones entre el Tratado Internacional, especialmente su artículo 9, y los instrumentos pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**

20. En atención al asesoramiento de la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector, el Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible examinó la lista provisional de algunas de las cuestiones mencionadas en las comunicaciones recibidas por la Secretaría y recomendó que la lista se remitiera en su totalidad, con alguna modificación, a la UPOV y la OMPI. Aconsejó que se agruparan las cuestiones correspondientes a los cuatro elementos del artículo 9 del Tratado, es decir, los derechos mencionados en los párrafos 9.2 a), 9.2 b), 9.2 c) y 9.3. Observó que en distintos instrumentos se reconocen y promueven distintos tipos de innovación en la utilización de los RFAA por parte de los agricultores y los mejoradores, incluidos sistemas oficiales y no oficiales. Puede consultarse información más detallada en el documento de trabajo sobre los derechos del agricultor, IT/GB6/15/13.

<sup>9</sup> <https://www.croptrust.org/what-we-do/supporting-the-global-system/crop-wild-relatives/>.

<sup>10</sup> Alfalfa, almorta, arroz africano, arroz asiático, avena, ayacote, bambara, banano, banano para cocinar, batatas, berenjena, caupí, cebada, centeno, coracán, frijol común, garbanzos, girasol, guandú, guisantes, habas, lentejas, manzanas, mijo perla, patatas, sorgo, trigo, vicia, zanahorias.

<sup>11</sup> Documento de apoyo de Bioersity International, el Centro Internacional de Agricultura Tropical, el Centro Internacional de la Papa y la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad: Sistema mundial de información para la conservación in situ y la gestión en las explotaciones de los RFAA - IT/ACSU-2/15/Inf.3 (<http://www.planttreaty.org/sites/default/files/acsu2i3.pdf>).

### III. Otras actividades

#### III.1 Contribución de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios al Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA<sup>12 13</sup>

21. Reconociendo la importancia de la agrobiodiversidad para la adaptación al cambio climático, los proyectos del Fondo se orientan a la elaboración de estrategias y medidas apropiadas que garantizarán la conservación y la gestión sostenible de los RFAA mediante la aplicación de las siguientes medidas, entre otras:

- Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica orientados a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y a la promoción de diversos sistemas de cultivo (artículo 6.2 a) del Tratado)
- Investigación que promueva la diversidad biológica en beneficio de los agricultores (artículo 6.2 b) del Tratado)
- Evaluación, caracterización y fitomejoramiento (artículo 6.2 c) del Tratado)
- Ampliación de la base genética a disposición de los agricultores (artículo 6.2 d) del Tratado)
- Desarrollo conjunto y transferencia de tecnologías mediante el tercer ciclo de proyectos (ventana 3).

22. El Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible recomendó que los objetivos, instrumentos e iniciativas de la utilización sostenible se incorporaran en mayor grado en la siguiente ronda del ciclo de financiación del Fondo de distribución de beneficios, en particular en aras de una mayor utilización de diversas variedades y especies en la gestión en las explotaciones. Además, el Comité recomendó que se estudiara la manera en que el Fondo de distribución de beneficios podría contribuir a la ejecución del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible, en particular por lo que se refiere a las necesidades de los agricultores.

#### III.2 Fitogenómica: nuevo instrumento para la utilización sostenible de los RFAA

23. El Órgano Rector decidió que el intercambio de información, la transferencia de tecnología y el desarrollo de la capacidad fueran prioridades de financiación del Fondo de distribución de beneficios. La tercera convocatoria de propuestas, aprobada por la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector, incorpora una ventanilla de financiación dedicada a los resultados vinculados con la generación e interpretación de datos fitogenómicos. En el marco de esa ventanilla se prevé que las partes interesadas agrícolas, incluidos los agricultores, contribuyan a la preparación de esos depósitos de datos y otros componentes del Sistema mundial de información conforme al artículo 17.

24. El intercambio de información, la transferencia de tecnología y el desarrollo de la capacidad son prioridades de financiación del Fondo de distribución de beneficios. La tercera convocatoria de propuestas, aprobada por la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector, incorpora una ventanilla de financiación relativa a esas prioridades, siendo la fitogenómica una de las posibles esferas temáticas de atención. En el marco de esa ventanilla, estaba previsto que las partes interesadas agrícolas, incluidos los agricultores, contribuyeran a la elaboración de instrumentos prácticos en ese ámbito. Uno de los proyectos internacionales aprobados en el marco de la ventanilla de financiación estará dedicado, bajo la coordinación del Organismo de Investigación y Desarrollo Agrícolas de Indonesia, a la selección de identificadores permanentes de germoplasma de arroz como instrumento práctico para ayudar a los proveedores, los investigadores y los mejoradores a intercambiarse información, en particular sobre fitogenómica, valiosa para el mejoramiento.

---

<sup>12</sup>Contribución de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios a la utilización sostenible de los RFAA, T/ACSU-2/15/Inf.4 (<http://www.planttreaty.org/sites/default/files/acsu2i4.pdf>).

<sup>13</sup> El Fondo de distribución de beneficios copatrocina actualmente 28 proyectos en más de 40 países en desarrollo de las regiones de África, Asia, Cercano Oriente, América Latina y el Pacífico Sudoccidental con el objeto de fomentar la resiliencia de las comunidades locales frente al cambio climático y la inseguridad alimentaria mediante la gestión de los RFAA.

25. El Comité mencionó el valor de la terminación “ómica” (por ejemplo, fitogenómica, fenómica y transcriptómica) y de las técnicas de caracterización predictiva para disponer de más opciones de programas de mejoramiento de los cultivos y acelerar su desarrollo. Reconoció que era necesario centrarse en las necesidades y prioridades de los agricultores mediante un enfoque participativo en el ámbito de esa utilización sostenible de los RFAA. El siguiente bienio se activarán mecanismos del Tratado con fines de aplicación del asesoramiento del Comité para atender las necesidades y prioridades de los agricultores en materia de caracterización avanzada de los RFAA, en particular mediante programas de desarrollo de la capacidad y formación.

#### **IV. Versión revisada del Programa de trabajo**

26. El Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible examinó la información presentada, en particular los avances en el marco del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo. Recomendó que la Secretaría siguiera estructurándolo y actualizándolo añadiendo ámbitos de iniciativas de apoyo presentados por las Partes Contratantes y otras partes interesadas y generara sinergias en el ámbito del Programa de trabajo y entre el Programa de trabajo y otras esferas de trabajo del Tratado. En el Anexo 1 del presente documento figura una versión actualizada del Programa de trabajo para que la apruebe el Órgano Rector.

27. No se han modificado su visión, su misión ni sus objetivos; el empeño se ha concentrado en la manera de racionalizar la Parte B del Cuadro 1 procurando incorporar con mayor eficiencia los distintos programas. Se han fusionado los anteriores programas 3 y 4, dedicados a la “Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología” y a la “Asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento”, en un nuevo programa 3 (véase el Cuadro 1). En atención a lo sugerido por el Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible se ha añadido un nuevo programa 4 sobre “Formación y desarrollo de la capacidad en materia de utilización sostenible y derechos de los agricultores” para subrayar la íntima relación entre las dos esferas temáticas. En consecuencia, en el nuevo Programa de trabajo se han agregado nuevos resultados previstos y actividades con el objeto de aplicar de forma integral los artículos 5, 6 y 9 del Tratado.

#### **V. Orientación que se solicita**

28. Se invita al Órgano Rector a que:

- Adopte los instrumentos relativos a la definición final de un conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) sobre la base de los resultados de la Consulta de Expertos en Electrónica (doc. IT/GB-6/15/Inf.3);
- Apruebe el proyecto de resolución sobre la aplicación del artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (*Apéndice 1*);
- Vuelva a convocar el Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los RFAA (*Apéndice 2*);
- Examine el nuevo esquema y apruebe la versión actualizada del Programa de trabajo (Anexo 1, Cuadro 1).



---

**APÉNDICE 1**

---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN \*\*/2015****Aplicación del artículo 6, utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**

**Reconociendo** el papel decisivo de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en la respuesta a los desafíos mundiales, como la seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la lucha contra la pobreza, especialmente para los pequeños agricultores;

**Recordando** la Resolución 7/2013 y tomando nota del informe de la segunda reunión del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos;

**Haciendo hincapié en** la función esencial que desempeña la utilización sostenible de los RFAA en el vínculo entre los derechos del agricultor con arreglo al artículo 9 y las disposiciones relativas a la conservación y la utilización sostenible contenidas en los artículos 5 y 6 del Tratado;

**Teniendo en cuenta** que el Comité técnico especial recomendó a la Secretaría que siguiera estructurando y actualizando el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura añadiendo ámbitos de iniciativas de apoyo presentados por las Partes Contratantes y otras partes interesadas y generara sinergias, en el ámbito del Programa de trabajo y entre el Programa de trabajo y otras esferas de trabajo del Tratado;

1. **Aprueba** el Programa de trabajo revisado que figura en el Anexo 1 a la presente Resolución y pide a las Partes Contratantes y a las partes interesadas que sigan presentando informes de aplicación y reconoce la contribución de estas iniciativas a la utilización sostenible de los RFAA;

2. **Pide** a todas las Partes Contratantes que promuevan, según corresponda, el acceso de todos los agricultores a los RFAA en el Sistema multilateral y la ampliación de la base genética de los cultivos en uso;

3. **Pide** al Secretario que, en colaboración con otras partes interesadas y a reserva de la disponibilidad de recursos financieros:

- Solicite a expertos su contribución para recopilar posibles y nuevos instrumentos relativos a la definición final de un conjunto de instrumentos y publique el resultado en todos los idiomas de trabajo de la FAO;
- coopere con todas las entidades pertinentes en la FAO y en instituciones como el CDB y el GICIAI, así como el sector privado y las ONG, en el marco del Tratado, para la realización efectiva de actividades en apoyo del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA;
- facilite, coordine y supervise las actividades realizadas por las Partes Contratantes, las partes interesadas y las organizaciones internacionales;
- siga solicitando y recopilando aportaciones de las Partes Contratantes, otros gobiernos y las instituciones y organizaciones pertinentes sobre la forma de promover y mejorar las medidas para la utilización sostenible de los RFAA;
- convoque reuniones regionales sobre caracterización avanzada y utilización sostenible de los RFAA, con inclusión de evaluaciones de las necesidades de las partes interesadas locales y la determinación de posibles medios de atender esas necesidades en el contexto del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible;
- persevere en la colaboración con el Foro Global de Investigación Agropecuaria y Bioersity International en materia de formación y desarrollo de la capacidad sobre utilización sostenible de los RFAA y los derechos del agricultor, en particular mediante una movilización de recursos conjunta;

4. **Decide** volver a convocar el Comité técnico especial sobre la utilización sostenible, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, con el mandato que se describe en el *Anexo 2* a la presente Resolución.

---

**APÉNDICE 2**

---

**MANDATO DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

1. El Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en adelante denominado el Comité) asesorará al Secretario acerca de lo siguiente:

- la coordinación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo;
- la cooperación con otros procesos e instituciones internacionales en el ámbito de la utilización sostenible de los RFAA;
- la determinación de nuevas actividades y sinergias en el ámbito del Programa de trabajo y entre el Programa de trabajo y otras esferas de trabajo del Tratado;
- la detección de las actuales deficiencias de la conservación in situ en fincas de los RFAA y su utilización sostenible mediante apoyo prestado por las Partes Contratantes y los donantes;

2. El Comité estará integrado por un máximo de dos miembros por cada una de las regiones y un máximo de diez expertos técnicos designados por los vicepresidentes de la Mesa de la séptima reunión. Formarán parte del Comité dos copresidentes procedentes de las Partes Contratantes del Tratado, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado. Los copresidentes serán elegidos por los miembros del Comité designados por las regiones.

3. El Comité celebrará dos reuniones como máximo, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros.

4. El Comité preparará informes al término de sus reuniones y los presentará como documentos de examen a la séptima reunión del Órgano Rector.

5. El Secretario presentará informe al Órgano Rector, en su séptima reunión, sobre los resultados de la labor del Comité.

---

**ANEXO 1**

---

**VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA E INICIATIVAS DE APOYO**

*(aprobados por la Resolución 7/2013)*

**VISIÓN**

Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se utilizan en los sistemas de agricultura sostenible, de conformidad con el artículo 6, a fin de crear un entorno propicio para el establecimiento de sistemas agrícolas y alimentarios más integradores, sostenibles y eficientes en los planos local, nacional e internacional.

**MISIÓN**

Mejorar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mediante la aplicación de medidas efectivas que traduzcan el artículo 6 del Tratado en resultados a nivel nacional.

**OBJETIVOS****Supervisión, aplicación y prestación de apoyo técnico**

**Objetivo 1:** proporcionar apoyo a las Partes Contratantes y las partes interesadas para aplicar las disposiciones de los artículos 5, 6 y 9 del Tratado, que sean pertinentes para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en función de las prioridades y necesidades nacionales.

**Objetivo 2:** impartir instrucciones y orientaciones mediante la supervisión de la aplicación del Tratado en relación con la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

**Objetivo 3:** continuar supervisando el apoyo técnico y los conocimientos especializados proporcionados por la FAO en materia de utilización sostenible, conforme se ha previsto en el artículo 6 del Tratado.

**Cooperación y mejora de las asociaciones**

**Objetivo 4:** fortalecer la colaboración y las asociaciones entre las partes interesadas que participan en proyectos y programas relativos a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, teniendo en cuenta las Metas de Aichi para la biodiversidad establecidas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

**Objetivo 5:** realizar los objetivos de distribución de beneficios no monetarios y las actividades prioritarias del segundo *Plan de acción mundial*, en relación con la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

**Cuadro 1: Componentes y resultados previstos (2017/2019) del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las iniciativas de apoyo**

(Con sujeción a la disponibilidad de recursos)

<i>Programas</i>	<i>Resultados previstos GB-7 (2017)</i>	<i>Resultados previstos GB-8 (2019)</i>	<i>Asociados en la ejecución</i>
<i>Parte A: aprobado por el Órgano Rector</i>			
1. Aplicación de la utilización sostenible de los RFAA estipulada en el artículo 6 del Tratado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecución y notificación por las Partes Contratantes, las partes interesadas y las organizaciones internacionales de los proyectos, actividades y programas orientados a la utilización sostenible de los RFAA. El Secretario del Tratado supervisa la evolución en los planos técnico y normativo y remite lo observado al Órgano Rector para recabar orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecución y notificación por las Partes Contratantes, las partes interesadas y las organizaciones internacionales de los proyectos, actividades y programas orientados a la utilización sostenible de los RFAA. El Secretario del Tratado supervisa la evolución en los planos técnico y normativo y remite lo observado al Órgano Rector para recabar orientación.</li> </ul>	Partes Contratantes, FAO, GCIAI, CRGAA, FGIA, CDB
2. Conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible de los RFAA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reunión de información sobre nuevos elementos para la ampliación del conjunto de instrumentos.</li> <li>✓ Publicación del conjunto de instrumentos y primer diseño de un portal en línea o página web.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se establecerá un portal en línea o página web con opciones de formular comentarios a fin de recopilar y dar a conocer experiencias sobre la implantación del conjunto de instrumentos a escala nacional.</li> </ul>	Partes Contratantes, FAO, CRGAA, GCIAI, FGIA, CDB, ONG, sector privado y organizaciones de agricultores
<i>Parte B: Iniciativas de apoyo emprendidas por las Partes Contratantes y otras partes interesadas con carácter voluntario</i>			
3. Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías en el contexto de la distribución de beneficios no monetarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Convocación de reuniones anuales de la Plataforma</li> <li>✓ Preparación de un estudio de sistemas de innovación y ciclos de tecnología en aras de la utilización sostenible de los RFAA y de la utilización de otros mecanismos del Tratado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Convocación de reuniones anuales de la Plataforma</li> <li>✓ Ulterior estructuración e implantación de paquetes de tecnologías en relación con distintos sistemas de innovación.</li> <li>✓ Forja de asociaciones experimentales de premejoramiento</li> </ul>	Asociados que trabajan en la Plataforma o prestan asesoramiento al respecto; Plataforma de Mejoramiento Integrado

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Preparación de paquetes experimentales de tecnologías para países en desarrollo (determinados cultivos)</li> <li>✓ Elaboración de una plataforma en línea para facilitar la documentación y la transferencia de los paquetes en relación con el Sistema mundial de información.</li> <li>✓ Definición de un plan de acción para la forja de asociaciones público-privadas para el premejoramiento (determinados cultivos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de los vínculos entre la utilización de variedades y especies en las explotaciones y los instrumentos de información sobre fitogenética</li> </ul>	
4. Formación y desarrollo de la capacidad en materia de derechos del agricultor y utilización sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puesta en marcha de un Programa conjunto de creación de capacidad sobre derechos del agricultor del TIRFAA y el FGIA</li> <li>✓ Estudios sobre mejores prácticas como mecanismos para el ejercicio a escala nacional de los derechos de los agricultores</li> <li>✓ Elaboración de un proyecto experimental sobre complementariedad o protección de los sistemas oficiales y no oficiales de semillas</li> <li>✓ Ultimación del módulo de enseñanza del Tratado Internacional en materia de derechos del agricultor</li> <li>✓ Reunión de información de ámbito regional y mundial con fines de intercambio de conocimientos, opiniones, experiencias y mejores prácticas en relación con el ejercicio de los derechos del agricultor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe sobre el programa conjunto de creación de capacidad sobre derechos del agricultor</li> <li>✓ Informe sobre las actividades de ejecución llevadas a cabo por las Partes Contratantes, las partes interesadas y las organizaciones internacionales</li> <li>✓ Celebración de un taller regional y otras consultas con fines de intercambio de conocimientos, opiniones, experiencias y mejores prácticas en relación con el ejercicio de los derechos del agricultor</li> </ul>	Partes Contratantes, FAO, FGIA, CDB, GCIAI, ONG y organizaciones de agricultores y sector privado

<p>5. Mayor conciencia del valor efectivo y potencial que tienen para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible las variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, las razas nativas y las especies infrautilizadas de importancia local y regional</p>	<p>✓ Investigación conjunta sobre las Metas de Aichi relativas a la sostenibilidad en la agricultura y los vínculos entre las iniciativas comunitarias de conservación in situ y gestión en las explotaciones y los programas de utilización sostenible de las variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, las razas nativas y las especies infrautilizadas</p>	<p>✓ Publicaciones sobre la sostenibilidad en la agricultura y los vínculos entre las iniciativas comunitarias de conservación in situ y gestión en las explotaciones y los programas de utilización sostenible de las variedades silvestres afines a las plantas cultivadas, las razas nativas y las especies infrautilizadas</p>	<p>Partes Contratantes, FAO, FGIA, CDB, GCIAl, ONG y organizaciones de agricultores y sector privado</p>
---	--	--	--